

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	15
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	25



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad al Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, establece: Dirección Financiera. "La Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con la normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro..."

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35, Ministerio de Finanzas Públicas, establece: "Al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado;..."

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del 29 de junio de 2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 2. Relación jerárquica, ...5.1 Dirección Financiera.

Función

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Dependencia Administrativa de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la cual se realiza y registra el traslado de recursos financieros a la Administración Central, a Entidades Descentralizadas, Autónomas, Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incluyendo los aportes a Organizaciones no Gubernamentales. Asimismo, se programan las jubilaciones, aguinaldo, bono 14 y otros beneficios a favor de las Clases Pasivas Civiles del Estado. Las Entidades Descentralizadas se incluyen cuando la Institución no está adscrita a un Ministerio Central.

Generalmente los aportes y asignaciones que se programan en la entidad se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes tributarias, leyes ordinarias y ocasionalmente en convenios o tratados. Las asignaciones varían de acuerdo a las necesidades del Estado.



De conformidad al Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 123, le corresponde las siguientes funciones: ...3. Aprobar las solicitudes de pago de cada unidad ejecutora del Ministerio y de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); ...8. Administrar las asignaciones financieras de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...11. Registrar y presentar ante la Dirección Técnica del Presupuesto el anteproyecto del presupuesto de egresos de las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro para el ejercicio fiscal que corresponda, en función de los techos que defina el Despacho Ministerial; 12. Coordinar y verificar el oportuno traslado de recursos en concepto de aportes institucionales, constitucionales y otros compromisos a favor de las entidades cuya asignación corresponda a las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; ...14. Coordinar y verificar el oportuno traslado de los aportes de los Consejos Departamentales de Desarrollo y a las Municipalidades del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 15. Elaborar informes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Ministerio; así como, de ejecución presupuestaria de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 16. Conocer, analizar y presentar al Despacho Ministerial las modificaciones presupuestarias, programaciones y reprogramaciones financieras que afecten las asignaciones de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; 17. Elaborar y refrendar las resoluciones relacionadas con las modificaciones presupuestarias internas, así como erogaciones que afecten las asignaciones del Ministerio y de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; y 18. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia.

Materia controlada

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2, 4 y 7; y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 50, 51 y 52.

Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de normas técnicas, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) de auditoría, DAS-06-0039-2019, de fecha 07 de agosto de 2019; y DAS-06-0044-2019, de fecha 21 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, en virtud que la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una Dependencia Administrativa de la Dirección Financiera, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios de ingresos y egresos, contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a la entidad.

Verificar la información contenida en el informe legal de la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y



metas de la entidad.

Evaluar los registros contables de las cuentas, enviadas por el Equipo de Auditoría nombrado para la Dirección de Contabilidad del Estado.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0022-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, considerando la evaluación de integraciones de cuentas contables de los Estados Financieros, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la Providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte. De acuerdo con lo anterior, las cuentas evaluadas fueron las siguientes:

Integración de Cuentas Contables (Cifras expresadas en Quetzales)

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDOS AL 31/12/2019	
		DÉBITO	CRÉDITO
1112	Bancos	12,395,863.37	0.00
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	792,160.17	0.00
2113	Gastos a Pagar	0.00	48,767,051.57
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	551,670,297.86
6111	Remuneraciones	1,238,024,907.86	0.00
6112	Bienes y Servicios	829,008,017.82	0.00
6142	Otras Perdidas	138,150,000.00	0.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,730,409,692.97	0.00
	TOTAL A EVALUAR	6,948,780,642.19	600,437,349.43

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte.

Se consideró la evaluación de las cuentas contables de Balance General, 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo, 2113 Gastos a Pagar, 2116 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

Conforme al reporte generado de SICOIN Web R00806918, Matriz de Presupuesto a Contabilidad, se determinó la afectación de los renglones



presupuestarios para las cuentas contables, 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, determinando lo siguiente:

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, afecta los renglones del grupo de gasto 0 “Servicios Personales”; considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionado para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto 051 Aporte Patronal al IGSS, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, afecta los renglones del grupo de gasto 1 “Servicios no Personales”; por ser materialmente significativo dentro de la muestra se consideró la evaluación del renglón de gasto 192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6142 Otras Pérdidas, afecta los renglones del grupo 8 “Otros Gastos”, considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionado para su evaluación, por ser cualitativo, el renglón de gasto 823 Devoluciones, el cual se relaciona con la cuenta contable.

La cuenta contable 6151 Transferencias otorgadas al Sector Privado, afecta los renglones del grupo 4 “Transferencia Corrientes”, considerando que en la determinación de la muestra fue seleccionado para su evaluación, por ser materialmente significativo, el renglón de gasto 422 Jubilaciones y/o Retiros.

Por lo tanto, las cuentas contables 6111, 6112, 6142 y 6151, fueron evaluadas desde la ejecución de egresos, en los renglones presupuestarios ut supra mencionados.

Asimismo, con base a los principios fundamentales, metodológicos y técnicos que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, la presente auditoría comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo proporcionados por los funcionarios y empleados de la entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en la ejecución presupuestaria del Programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”, el cual contiene los Subprogramas siguientes: Subprograma 99.01 Aportes Institucionales, Subprograma 99.02 Aporte a Municipalidades, Subprograma 99.03 Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Subprograma 99.04 Clases Pasivas Civiles del Estado, Subprograma 99.05 Otras Obligaciones del Estado, de acuerdo con la materialidad de la planeación, comprendió la evaluación de los siguientes renglones:



**Determinación de Renglones de Gasto por Materialidad
Cuantitativos y Cualitativos
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PROGRAMA	RENLÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO
99	051 Aporte Patronal al IGSS	574,100,000.00
99	192 Comisiones a Receptores Fiscales y Recaudadores	824,982,116.32
99	422 Jubilaciones y/o Retiros	4,211,721,466.47
99	443 Transferencias a La Universidad de San Carlos de Guatemala	1,868,373,369.00
99	451 Transferencias a La Administración Central	3,595,452,205.34
99	523 Transferencias a Las Municipalidades	7,633,953,879.95
99	532 Transferencias a Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	1,834,085,667.30
99	823 Devoluciones	131,500,000.00
	TOTAL	20,674,168,704.38

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt

Considerando que el presupuesto devengado total de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a Q26,797,700,011.08, el total de los renglones identificados por materialidad cuantitativos y cualitativos representan el 77.15% del presupuesto devengado.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la evaluación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, a efecto de determinar si fueron realizadas conforme a las normas legales vigentes y procedimientos aplicables, generales y específicos a la entidad.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las normas de Control Interno Gubernamental.

Limitaciones al alcance

La Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, en providencia DAS-06-PROV-0184-2020, de fecha once de febrero de dos mil veinte, remitió al equipo de auditoría asignado a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, expediente relacionado con pensionados de clases pasivas civiles del Estado, percibiendo salario y jubilación al mismo tiempo.

En cumplimiento a lo requerido, este equipo de auditoría, le dio seguimiento



correspondiente, en virtud de lo anterior, se obtuvo respuesta en OFICIO No. DCE-STC-DCP-0449-2020, de fecha 27 febrero de 2020, por medio del cual, la Jefa del Departamento de Clases Pasivas, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Licenciada Floridalma Mejía Lemus, remite informe circunstanciado, informando lo siguiente: Los pensionados detallados en el expediente, son trabajadores y extrabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, y de acuerdo a los registros del Sistema de Nómina de Clases Pasivas, de los 144 pensionados, 110 personas se encuentran “Suspendidos por Ingreso al Sector Público (Sin Solvencia)”, 2 personas “Suspendidas por Ingreso al Sector Público (Solvente)”, 31 personas activos (percibiendo jubilación), y 1 persona suspendida por no presentar Supervivencia, los casos identificados anteriormente deberán ser analizados individualmente, en virtud que cada caso tiene su particularidad.

En respuesta a la providencia recibida, este equipo de auditoría, envió a la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, providencia PROV-CGC-DASEFTPS-AFC-OECT-001-2020, de fecha trece de abril de dos mil veinte, en la cual se remite el análisis efectuado a la providencia DAS-06-PROV-0184-2020, de fecha once de febrero de 2020, y derivado que la fase en la cual se encuentra la auditoría que se practica a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es la fase de rendición de resultados, se solicitó se realice Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, para fiscalizar específicamente los casos que se identifican y aplicar las acciones que correspondan.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

De acuerdo con la normativa legal vigente, Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de la Matriz de conversión presupuesto a contabilidad, registra información financiera que se origina de la Ejecución Presupuestaria, en los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las integraciones de cuentas contables de los Estados Financieros que consolida la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas a través de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, en providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte. Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas contables reflejaron los saldos siguientes:



Balance General

Cuentas Contables
Al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31/12/2019	
		DÉBITO	CRÉDITO
	ACTIVO		
1112	Bancos	12,395,863.37	0.00
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	792,160.17	0.00
	PASIVO		
2113	Gastos a Pagar	34,191.53	48,801,243.10
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	551,670,297.86
	TOTAL A EVALUAR	13,222,215.07	600,471,540.96

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Cuentas Contables
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION	DÉBITO
6111	Remuneraciones	1,238,024,907.86
6112	Bienes y Servicios	829,008,017.82
6142	Otras Perdidas	138,150,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,730,409,692.97
	TOTAL A EVALUAR	6,935,592,618.65

Fuente: Providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte.

Inversiones Financieras

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no realizó inversiones financieras de corto y largo plazo, durante el ejercicio fiscal 2019.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**Egresos**

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, aprobado mediante el Decreto Número 25-2018, de fecha



doce de diciembre del año dos mil dieciocho, el presupuesto de egresos asignado para Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, asciende a Q28,205,173,575.00, al 31 de diciembre de 2019, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q434,399,242.00, para un presupuesto vigente de Q28,639,572,817.00, de los cuales se devengó Q26,797,700,011.08, que representa el 93.57%. La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según clasificación por tipo de gasto, se detalla a continuación:

Ejecución por Tipo de Gasto
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	16,879,065,826.00	190,664,096.48	17,069,729,922.48	16,142,542,519.30	94.57
20	INVERSIÓN	11,326,107,749.00	243,735,145.52	11,569,842,894.52	10,655,157,491.78	92.09
	TOTAL	28,205,173,575.00	434,399,242.00	28,639,572,817.00	26,797,700,011.08	93.57

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt

Se encuentra distribuido en los grupos de gasto siguientes:

Ejecución por Grupo de Gasto
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	1,320,837,833.00	-81,207,212.53	1,239,630,620.47	1,238,024,907.86	99.87
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,333,280,000.00	-17,474,098.00	1,315,805,902.00	829,008,017.82	63.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,906,947,993.00	237,845,407.01	14,144,793,400.01	13,937,359,593.62	98.53
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,326,107,749.00	243,735,145.52	11,569,842,894.52	10,655,157,491.78	92.09
800	OTROS GASTOS	80,000,000.00	51,500,000.00	131,500,000.00	131,500,000.00	100.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	238,000,000.00	0.00	238,000,000.00	6,650,000.00	2.79
	TOTAL	28,205,173,575.00	434,399,242.00	28,639,572,817.00	26,797,700,011.08	93.57

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, tiene a cargo la ejecución de los programas siguientes:



Ejecución por Programas
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	28,205,173,575.00	434,399,242.00	28,639,572,817.00	26,797,700,011.08	93.57
	TOTAL	28,205,173,575.00	434,399,242.00	28,639,572,817.00	26,797,700,011.08	93.57

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Se verificaron las modificaciones presupuestarias, conforme a la muestra, durante el ejercicio fiscal 2019, determinando que se realizaron adiciones por Q154,000,000.00; traspasos negativos por Q-11,416,031,248.27 y positivos por Q11,416,031,248.27; traspasos interinstitucionales negativos por Q-63,784,818.00 y positivos por Q344,184,060.00; para un presupuesto vigente de Q28,639,572,817.00 al 31 de diciembre de 2019. Lo anterior de conformidad con el reporte número R00800724, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Modificaciones Presupuestarias
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	ASIGNADO	ADICIONES	TRASPASOS		TRASPASOS INTERINSTITUCIONALES		VIGENTE
			POSITIVOS	NEGATIVOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	
Partidas no Asignables a Programas	28,205,173,575.00	154,000,000.00	11,416,031,248.27	11,416,031,248.27	344,184,060.00	-63,784,818.00	28,639,572,817.00
TOTAL	28,205,173,575.00	154,000,000.00	11,416,031,248.27	11,416,031,248.27	344,184,060.00	-63,784,818.00	28,639,572,817.00

Fuente: SICOIN WEB R00800724.rpt

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, es una dependencia administrativa de la Dirección Financiera, las actividades que realizó están contempladas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, confirmando que la entidad presentó cuatrimestralmente el informe de su gestión.



Convenios

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó la suscripción de los siguientes convenios:

Integración de Convenios
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

NÚMERO CONVENIO	FECHA	ORGANISMO EJECUTOR	FINALIDAD	VALOR
01-2019	23/04/2019	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales	Coadyuvar en metas de institución otorgante según su naturaleza de conformidad con el Decreto 25-2018	70,000,000.00
02-2019	23/04/2019	Comité Pro-Mejoramiento del Cuerpo de Bomberos Municipales del Municipio de Guatemala	Coadyuvar en metas de institución otorgante según su naturaleza de conformidad con el Decreto 25-2018	8,000,000.00
03-2019	25/04/2019	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Coadyuvar en metas de institución otorgante según su naturaleza de conformidad con el Decreto 25-2018	1,500,000.00
TOTAL				79,500,000.00

Fuente: Información proporcionada por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Donaciones

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió donaciones, durante el ejercicio fiscal 2019.

Préstamos

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que no recibió préstamos, el ejercicio fiscal 2019.

Transferencias

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, realizó transferencias a través de los subprogramas siguientes:



Ejecución por Subprogramas
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
99 01	A P O R T E S INSTITUCIONALES	12,267,511,000.00	388,534,747.00	12,656,045,747.00	11,680,994,525.99	92.30
99 02	A P O R T E A MUNICIPALIDADES	7,619,872,000.00	0.00	7,619,872,000.00	7,615,049,897.15	99.94
99 03	APORTE A CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO	2,637,057,000.00	50,251,766.00	2,687,308,766.00	1,834,085,667.30	68.25
99 04	CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO	5,195,658,575.00	-54,387,271.00	5,141,271,304.00	5,137,743,647.72	99.93
99 05	OTRAS OBLIGACIONES DEL ESTADO	485,075,000.00	50,000,000.00	535,075,000.00	529,826,272.92	99.02
	TOTAL	28,205,173,575.00	434,399,242.00	28,639,572,817.00	26,797,700,011.08	93.57

Fuente: SICOIN WEB R00804768.rpt

Subprograma 9901: Aportes Institucionales

A este subprograma le corresponde un equivalente al 44.19% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Incluye asignaciones orientadas a las siguientes actividades: Administración legislativa, sistema de justicia, apoyo al sistema de justicia, administración fiscal, servicios electorales, servicios públicos generales, defensoría de los derechos humanos, atención a desastres y gestión de riesgo, educación, actividades culturales, asuntos económicos y comerciales en general, fomento y desarrollo del turismo, transporte, desarrollo comunitario, protección social servicios de electricidad, fomento y promoción del deporte, información catastral, defensoría pública penal, servicios de fiscalización.

Subprograma 9902: Aporte a Municipalidades

La asignación para este subprograma es equivalente al 26.61% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina a las actividades que promueven y consolidan el desarrollo municipal, en este sentido se trasladan recursos a las municipalidades, con el propósito de llevar a cabo programas de infraestructura. Comprende recursos por aporte constitucional, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados e Impuesto sobre Inmuebles.

Subprograma 9903: Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo

A través de este subprograma se asigna un equivalente al 9.38% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que



corresponda a los recursos que establece el Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, artículo 10, reformado por el Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, ambos del Congreso de la República de Guatemala, mismos que permitirán realizar obras de inversión pública que las comunidades organizadas solicitan por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo, a fin de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social en las áreas rurales y urbanas.

Asimismo, se programan los recursos que establece el Decreto Número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, el cual tiene por objeto normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado, y los demás ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, y que podrá denominarse FONPETROL.

Subprograma 9904: Clases Pasivas Civiles del Estado

La asignación para este subprograma es equivalente al 17.95% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se destina al pago de aguinaldo, bono navideño, pensiones, jubilaciones y otras prestaciones que le corresponden a las Clases Pasivas del Estado.

Subprograma 9905: Otras Obligaciones del Estado

La asignación para este subprograma es equivalente al 1.87% del monto total del presupuesto vigente a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Se asignan recursos para Protección Ambiental, al Programa de Incentivos Forestales PINPEP a Cargo del Instituto Nacional de Bosques de conformidad con lo que establecen los Decretos Números 101-96 y 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal y Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación Forestal o Agroforestal (Pinpep), con el propósito de pagar a los propietarios de tierras y a las municipalidades que se dedican a la reforestación y mantenimiento de tierras que por sus características tienen vocación forestal; asimismo, en este subprograma se asignan recursos al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Plan Anual de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas formuló su Plan Anual de Auditoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y fue presentado



para su aprobación al señor Ministro de Finanzas Públicas, en virtud de lo anterior, mediante oficio 0036, de fecha 09 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Auditoría para el período 2019 y se autoriza su carga y grabación en el Sistema de Auditoría Gubernamental, para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI, que para el efecto establece la Contraloría General de Cuentas.

Según registros del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI, el Plan Anual de Auditoría se cumplió en un 100% de un total de 37 auditorías programadas, dentro de ellas: Auditoría Integral, Auditoría de Gestión, Actividades Administrativas y Examen Especial, así mismo se les dio seguimiento a las recomendaciones presentadas en los Informes de auditoría a Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Contratos

Por la naturaleza de la entidad, no administra ni ejecuta eventos de cotización, licitación, compras directas y contratos abiertos gestionados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Web, para el registro de sus operaciones.

Sistema Informático de Gestión SIGES

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza la herramienta informática denominada, Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para el registro de sus operaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP-SEGEPLAN), como herramienta para el monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión pública, que se realizan a través de los Concejos Departamentales de Desarrollo.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada, a los objetivos y alcance de la auditoría; se han considerado leyes, normas y reglamentos de carácter generales y específicos, como criterios a evaluar, siendo los siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2019.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 1748, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Servicio Civil.

Decreto Número 63-88, del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Clases Pasivas del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, del Presidente de la República, que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo 217-94, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo 18-98, del Presidente de la República, que contiene el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; 6ª. Edición y sus modificaciones.

Acuerdo Ministerial 216-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene el Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Leyes Específicas

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 71-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación.



Decreto Número 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Decreto Número 38-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.

Acuerdo Gubernativo Número 462-2002, Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Acuerdo Gubernativo Número 195-2009, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -Fonpetrol-.

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 321-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 666-2018, de la Viceministra de Finanzas Públicas encargada del Despacho, Actualización de los Manuales de Organización y Funciones, asimismo, los Manuales de Normas Procesos y Procedimientos de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas.

Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, Dirección Financiera, del Ministerio de Finanzas Públicas, diciembre 2018.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y A-107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera Nos: 13 Cuestionario de Control Interno, 14 Evaluación del Control Interno, 16 Entrevista ante el riesgo de la comisión de



delitos, 17 Evaluación del riesgo de la comisión de posibles delitos, y 18 Evaluación del diseño e implementación de controles relevantes, con el resultado de la evaluación de control interno, se procedió a determinar de acuerdo con la Guía 15 Materialidad de la planeación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, rubros o renglones de gasto significativos cuantitativos, y derivado de la significancia cualitativa otras cuentas, renglones o rubros, se consideró la Guía 17 “Determinación de la Materialidad”, del Manual de Auditoría Gubernamental de cumplimiento.

No se calculó la materialidad de planeación para evaluar las cuentas de Estados Financieros conformados por Balance General y Estado de Resultados, derivado que las cuentas de Balance General se evaluaron en su totalidad con relación al número de cuentas que se recibieron, las cuentas de Estado de Resultados se evaluaron desde el Estado de Ejecución presupuestaria. De conformidad con la información proporcionada por el Equipo de auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, considerando la evaluación de integraciones de cuentas de los Estados Financieros, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la Providencia DAS-06-PROV-0062-2020, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte.

Posteriormente, para la selección Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se detalló el análisis efectuado en la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental; con la finalidad de desarrollar la Guía 20 "Determinación de la Muestra", aplicando el método estadístico, para establecer el tamaño de la muestra, de manera aleatoria.

Dentro de los procedimientos de auditoría se realizaron los que se detallan a continuación:

Observación: Presenciar cómo realizan los responsables de la entidad las actividades, procesos y procedimientos.

Inspección: Examinar libros, registros o documentos, tanto internos como externos, ya sea en formato impreso, electrónico o un examen físico. El auditor analizará la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tendrá presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos.

Indagación: Obtener información de las personas pertinentes, tanto dentro como fuera de la entidad auditada.

Confirmación Externa: Obtener evidencia de auditoría mediante la respuesta directa por escrito de un tercero.



Repetición: Volver a realizar de modo independiente los mismos procedimientos ya realizados por la entidad auditada, esto es los controles que fueron efectuados inicialmente en el marco del sistema de control interno de la entidad.

Recalculo: Verificar la precisión matemática de los documentos o registros. Esta técnica se puede realizar de forma manual o electrónica.

Pruebas de confirmación: Comprobar los detalles de las operaciones o las actividades a la luz de criterios de auditoría. Sin embargo, las pruebas de confirmación por si sola rara vez resulta eficaz, de modo que suele combinarse con otras técnicas de auditoría.

Procedimientos analíticos: Pueden emplearse como parte del análisis de riesgos, a la hora de recopilar la evidencia de auditoría. La evidencia de auditoría se puede recabar comparando datos, investigando las fluctuaciones o identificando las relaciones que parezcan no ser coherentes con lo que se había previsto, tanto sobre la base de los datos históricos como a partir de la experiencia anterior del auditor. Las técnicas de análisis de regresión u otros métodos matemáticos pueden servir de ayuda a los auditores del sector público para comparar los resultados previstos con los conseguidos en la práctica.

Pruebas de cumplimiento: Recolectar evidencia que permita determinar si los controles están siendo aplicados de manera que cumplen con los procedimientos establecidos por la entidad.

Pruebas sustantivas: Obtener evidencia que permita determinar la validez e integridad de las transacciones, concernientes a los rubros, cuentas, renglones y registros de la muestra de los estados financieros y ejecución presupuestaria, establecida.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Alvaro Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. RUDY ESTUARDO SAPON ULIN
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE
Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Alvaro Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. RUDY ESTUARDO SÁPON ULIN
Coordinador Gubernamental




Lic. JORGE STUARDO HERRERA LEPPE
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

Derivado de la auditoría realizada a la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro del Ministerio de Finanzas Públicas, fueron identificadas buenas prácticas, que a criterio del equipo de auditoría es importante revelarlas, las cuales se presentan a continuación:

En virtud de lo anterior, se observó las buenas prácticas y/o acciones que conducen a un buen desempeño y mejora en la gestión de la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en el ejercicio fiscal 2019, la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas coordinó y con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para implementar la “Herramienta de monitoreo para aportes a Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE-”, que tiene como objetivo visualizar en el portal de transparencia la integración de la información de los avances físicos y financieros de los aportes que se otorgan a los Consejos Departamentales de Desarrollo, así como verificar la etapa en la que se encuentran los mismos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, información que se encuentra disponible para el público en general en el siguiente URL: <http://transparencia.minfin.gob.gt>.

Asimismo, se observó que la Dirección de Tecnologías de la Información, del Ministerio de Finanzas Públicas, implementó en la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas, sitio web: www.minfin.gob.gt, la herramienta “Consulta de Jubilados”, que tiene como objetivo principal poder generar constancias a jubilados, y/o realizar cualquier consulta relacionada a las Clases Pasivas Civiles del Estado, lo cual se considera una herramienta importante para el sector público de Guatemala, asimismo, refleja una imagen de transparencia en sus operaciones.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, de la Dirección Financiera, del Ministerio de Finanzas Públicas, reportó que la Contraloría General de Cuentas no realizó auditoría correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, por lo que no se cuenta con recomendaciones a implementar. Sin embargo, se les dio seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes de auditoría interna, de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Finanzas Públicas, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, determinándose que fueron atendidas en su totalidad.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2019 - 31/12/2019
2	CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS DE AVILA	VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS	01/01/2019 - 31/12/2019
3	CLARA MARIA MEDINA (S.O.A)	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	ALFREDO (S.O.N) LARIOS GUTIERREZ	SUBDIRECTOR DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	01/01/2019 - 31/12/2019

